



Municipalidad Distrital San Miguel

N.º 062-2025-MDSM/A

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución de Alcaldía

Nro. 062 – 2025 – MDSM/A.
San Miguel, 24 de febrero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS;

El Informe N° 0074-2025-MDSM/GAF/JZF, de fecha 19 de enero del 2025, Gerente de Administración y Finanzas respecto a la designación de Responsable y/o encargado de autorizar el registro de compromiso anual, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, *"los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, por su parte, a través de la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, se aprobaron los *"Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso"*, cuyo objeto es establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso; y resulta de aplicación a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, en el Artículo 2 de los referidos Lineamientos se establece que la Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera *"2.1 Es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP;*

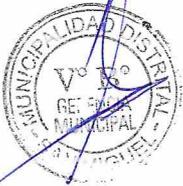
Que, añadido a ello el numeral 2.2 del Artículo 2 expresa lo siguiente *"2.2. El titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAFSP utilizando su DNle"*;

Que, asimismo, en el numeral 2.4 del mencionado artículo establece que *"Con respecto al Compromiso el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNle"*;

Que, mediante informe N° 0074-2025-MDSM/GAF/JZF, de fecha 19 de enero del 2025, Gerente de Administración y Finanzas de la MDSM, solicita designación y acreditación electrónica al Responsable para las Firmas Digitales en la Fase de Compromisos Anuales de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, siendo el caso, resultaría necesaria la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente, en aplicación de lo dispuesto en las normas precedentemente citadas; en ese contexto, resulta viable emitir un acto administrativo designando al responsable de las Firmas Digitales en la Fase de Compromisos Anuales de la Municipalidad Distrital de San Miguel en atención al pedido y sustentación realizado por la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, de conformidad con los considerandos y estando en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



Portal Institucional:
<https://muisanmiguel-sanroman.gob.pe>

TELÉFONO: (051)358705

DIRECCIÓN: Av. Triunfo N° 730 P.J. la Revolución - Perú



1 | 2



Municipalidad Distrital San Miguel

N.A. 062-2025-MDSMA

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DESIGNAR Y ACREDITAR, como responsable para las Firmas Digitales en la Fase de Compromisos Anuales de la Municipalidad Distrital de San Miguel, conforme a la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, conforme se precisa:

DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO
44357572	HUANCCO	HUANCCO	YONY PAUL	Responsable para las Firmas Digitales en la Fase de Compromisos Anuales de la Municipalidad Distrital de San Miguel

Artículo Segundo. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Tercero. – ENCARGAR, a la Secretaria General, notificar la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás oficinas, para su cumplimiento y fines pertinentes.

Artículo Cuarto. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanimiguel-sanroman.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

Abg. Henry Hitler Ccama Gonza
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
— SAN ROMÁN —

Sr. Cristin N. Mamani Mamani
ALCALDE

CC/ff. Archivo SG.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Interesado.

Resolución de Alcaldía N° 062-2025-MDSMA.
Fecha : 24/02/2025.
Reg. SG. : 254-2025
Impreso : 8 ejemplares.



Portal Institucional.
<https://munisanimiguel-sanroman.gob.pe>

TELÉFONO: (051)358705

DIRECCIÓN: Av. Triunfo N° 730 P.J. la Revolución - Perú



2 | 2

Por un Gobierno
Competitivo y Participativo...!